

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



5-2016

Año XL

11 de marzo de 2016

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5964

JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2016

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 5958 .....	3
2. PROYECTO DE LEY. PD-16-01-002. Propuesta en torno a la aprobación del <i>Convenio de Cooperación para el Desarrollo entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos</i> . Expediente N.º 19.425 .....	3
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	4
4. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-16-001. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor José Enrique Leitón Chacón, de la Escuela de Química .....	4
5. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-16-001. Solicitud de autorización de la JAFAP para contar, oficialmente, con espacio físico en diferentes sedes universitarias .....	5

SESIÓN ORDINARIA N.º 5965

MARTES 23 DE FEBRERO DE 2016

1. INFORMES DE RECTORÍA .....	8
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	8
3. DOCENCIA Y POSGRADO. CDP-DIC-16-003. Análisis de resoluciones emitidas por la Administración relacionadas con el pago que se otorga a la clase de profesor invitado .....	10
4. VISITA. Dr. Juan Diego Quesada Pacheco. Candidato ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras .....	10
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del Dr. Juan Diego Quesada Pacheco ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras .....	10
6. AGENDA. Modificación .....	10
7. JURAMENTACIÓN. Mag. Sylvia Carbonell Vicente, directora de las Radioemisoras de la UCR .....	10

*continúa en la página 2*

## RECTORÍA

R-17-2016. Sistema de Estudios de Posgrado. <i>Modelo de Evaluación para los procesos de autoevaluación de las Especialidades Médicas y sus instrumentos</i> . Declaratoria de interés institucional .....	12
R-49-2016. Programa de Posgrado en Literatura. <i>II Congreso Internacional de Literatura Comparada: Teoría de la Literatura y Diálogos Interdisciplinarios</i> . Declaratoria de interés institucional .....	14

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1603-2015. Escuela de Salud Pública. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa .....	16
TEU-7-2016. Escuela de Ciencias Políticas. Elección de director .....	16
TEU-8-2016. Escuela de Ciencias Políticas. Elección de subdirectora .....	16

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5964

Celebrada el jueves 18 de febrero de 2016

Aprobada en la sesión N.º 5970 del jueves 10 de marzo de 2016

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 5958, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta en torno a la aprobación del *Convenio de Cooperación para el Desarrollo entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos*. Expediente N.º 19.425 (PD-16-01-002).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*, la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto: *Aprobación del Convenio de Cooperación para el Desarrollo entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos*. Expediente N.º 19.425 (oficio AMB-117-2015, del 12 de marzo de 2015). Este proyecto de ley fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante el oficio R-1827-2015, del 24 de marzo de 2015.
2. La Oficina Jurídica manifestó que no tiene objeciones de índole legal al Proyecto de *Aprobación del Convenio de Cooperación para el Desarrollo entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos*. Expediente N.º 19.425, pues no interviene en las competencias propias de la Universidad de Costa Rica, (oficio OJ-325-2015, del 9 de abril de 2015).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5900, del 21 de mayo de 2015, solicita criterios a la Escuela de Ciencias Políticas y a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), mediante oficio CU-434-2015).
4. La Escuela de Ciencias Políticas indica que en términos generales el Convenio cumple con los principales lineamientos de un convenio de cooperación internacional, y sugiere las siguientes modificaciones a la iniciativa de ley:

### Modificaciones al artículo XII

*Parece importante establecer de forma más precisa cuál será el mecanismo para la solución de las controversias en el tanto en dicho artículo solo se establece: “Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Convenio, será resuelta por las Partes de común acuerdo”, es importante establecer cuál será el mecanismo que se utilizará.*

*En cuanto a este punto, en los últimos meses se ha discutido en el ámbito legislativo la pertinencia de establecer en los convenios, en cuanto a resolución de conflictos que éstos no se resuelvan por medio de arbitrajes internacionales, sino hacer uso de los mecanismos legales que existen en el país.*

*Ahora bien, esto no implica necesariamente recurrir a un litigio, sino utilizar medios alternativos de resolución de conflictos en territorio nacional y de esta forma no tener que incurrir en gastos que resultan eventualmente onerosos para un país como el nuestro.*

5. La Oficina Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) señala las siguientes observaciones a la propuesta de convenio:

### Artículo V, párrafo tercero:

*Se sugiere que la suscripción de convenios se rija por la legislación de cada país, con el propósito de respetar la autonomía de las universidades públicas, que si bien pueden participar en la presentación de proyectos en el marco de las comisiones mixtas, también están facultadas para suscribir convenios directamente con instituciones contrapartes mexicanas. Asimismo, cabe agregar que el convenio en mención no contempla ningún apartado de disposiciones para la suscripciones de acuerdos complementarios, como se indica originalmente, en este párrafo.*

### Artículo VI

*Se sugiere un cambio de orden en la redacción del primer párrafo con el propósito de clarificar el texto. Asimismo, se sugiere incluir en la realización de las comisiones mixtas, la participación de representantes de las instituciones y organismos vinculados a los proyectos que ahí se analicen, tal como ha sido la práctica hasta la fecha.*

*Debido a que se desea incluir en este Convenio la Cooperación Trilateral, es necesario desarrollar mejor el artículo III, no hay claridad sobre el procedimiento por seguir, por cuanto se habla del intercambio de notas y no de la formulación de un proyecto como tal. Asimismo, es necesario definir a que área geográfica se circunscribirá la cooperación a “terceros países”, pues no se hace mención en el documento. Para mayor claridad, se incluyó la palabra “países” en el primer párrafo de este artículo.*

### **ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales, de la Asamblea

Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto: *Aprobación del Convenio de Cooperación para el Desarrollo entre la República de Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos*. Expediente N.º 19.425, siempre y cuando se tomen en cuenta las observaciones indicadas en los considerandos 4 y 5.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 11*).

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-16-001, sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor José Enrique Leitón Chacón, de la Escuela de Química, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a su artículo “Purificación de biogás utilizando el agua a presión, óxido de calcio y carbón”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Escuela de Química, en nota del 26 de mayo de 2015, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, el artículo “Purificación de biogás utilizando el agua a presión, óxido de calcio y carbón”, con el propósito de que fuese examinado y se le otorgara puntaje.
2. El artículo supracitado fue calificado con 1,00 puntos, calificación que quedó consignada en la resolución N.º 2559-18-2015, del 30 de junio de 2015, razón por la que el 13 de julio de 2015 el interesado interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la referida resolución.
3. Previo a la resolución del recurso de revocatoria, y tal y como lo establece el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, la Comisión de Régimen Académico conformó una comisión de especialistas, la cual, el 14 de setiembre de 2015, emitió su criterio con respecto al artículo sometido a evaluación.
4. En lo que interesa, el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* establece: (...). *La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican (...).*

5. La Comisión de Especialistas, luego de un análisis riguroso del artículo, tomó en cuenta la complejidad, trascendencia, originalidad, fundamentación y rigor, calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación, medio de publicación (en estos apartados, los rubros de trascendencia y originalidad fueron calificados con 4 y 5 puntos, respectivamente, en una escala de 1 a 6 puntos).
6. En el análisis exhaustivo que realiza la Comisión de Especialistas, esta justifica los 4 y 5 puntos otorgados al rubro de trascendencia y originalidad respectivamente, razonando *que el trabajo llama la atención a la necesidad de sacar mejor provecho de biogestores, utilizándolos para lo que son: espacio para que ocurra el proceso fermentativo y no volumen muerto de almacenamiento del biogás.*
7. El trabajo desarrollado por la Comisión de Especialistas originó que la Comisión de Régimen Académico dejará sin efecto el acto administrativo que otorgó 1,00 punto al artículo sometido a evaluación resolución N.º 2559-18-2015, del 30 de junio de 2015, y emitiera un nuevo acto administrativo; en este caso la resolución N.º 2574-3-2015, del 29 de setiembre de 2015, donde la calificación otorgada al artículo sometido a evaluación pasa de 1,00 puntos a 1,50 puntos.
8. La Comisión de Régimen Académico, en la resolución N.º CRA-RE-6-2015, del 29 de setiembre de 2015, esgrime como argumentos para no otorgar los 2,00 puntos que recomendó la Comisión de Especialistas, los siguientes:
  1. *En su dictamen los especialistas indican lo siguiente: la complejidad, el rigor, la calidad y actualidad de la bibliografía consultada en la publicación son relativamente bajas (puntaje 3 de 6), mientras que la trascendencia (4) y originalidad (5) son bien calificadas, y lo valoran como aceptable a nivel internacional.*
  2. *La Comisión de Régimen Académico procedió a revisar nuevamente el trabajo, tomando en cuenta: los argumentos del profesor en la carta del recurso, lo normado en el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 47 inciso d), la guía de trabajo para la valoración de publicaciones y la opinión de los especialistas consultados.*

*Por lo tanto: al ser el medio de publicación, la Revista Científica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, una revista de muy bajo impacto y visibilidad moderada, y al estar escrito el trabajo en español, lo que afecta aún más en forma negativa estos parámetros.*

*Acuerda: apartarse relativamente del criterio de los especialistas en el puntaje y otorgar a la publicación 1,50 puntos, aumentándose la calificación en 0,50 puntos al considerar de mayor trascendencia y originalidad que lo que se había considerado anteriormente.*

9. El 16 de octubre de 2015, el profesor Leitón Chacón interpuso recurso de apelación en contra de la resolución N.º CRA-RE-6-2015, del 29 de setiembre de 2015, en el cual argumentó:

(...)

*Estoy de acuerdo con que un grupo de especialistas asignara 2 puntos a mi publicación, lo que no comparto es que luego la Comisión de Régimen le restara 0,50 por estar escrito el trabajo en idioma español.*

*El español no es idioma de segunda:*

- *El artículo 76 de nuestra Constitución Política lo establece como idioma oficial.*
- *Luego del mandarín, el español es el segundo idioma más empleado como primera lengua con 410 millones de interlocutores y esta cifra sube a 560 millones cuando agregamos a las personas que lo hablan como segundo idioma.*
- *Nuestra lengua es uno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.*
- *Yo tengo la capacidad de publicar en otros idiomas pero la misma Universidad no asigna los recursos para que podamos publicar en journals extranjeros caros.*

*Asimismo, hay investigación que es relevante en Latinoamérica y su divulgación es más pertinente en español. ¿Qué tiene más impacto para el país, este artículo que pueda ser leído por un agricultor de Upala o uno que pase desapercibido en un país de primer mundo?*

*El penalizar el uso del español como idioma no solo es inconstitucional y violatorio del artículo 4 de la Ley 7623, sino que tampoco está normado en el Reglamento de Régimen Académico. Si lo que quieren es promover el uso de otros idiomas, deben darlo como un plus y que así sea reflejado en el reglamento. El que ustedes me hayan asignado 1,50 y no los 2,00 puntos es una doble sanción pues los expertos ya penalizaron el medio de comunicación. El que ustedes le hayan bajado el puntaje está en desacuerdo con su propia Guía de Trabajo para la Valoración de Publicaciones pues 1,50 puntos corresponde a trabajos de mérito reconocido a nivel nacional y el mío es internacional lo que lo ubica entre dos puntos y tres puntos. Es por este motivo, que solicito se elimine la odiosa práctica de sancionar por utilizar el idioma oficial y que se asigne los dos puntos como lo recomendó el grupo de expertos.*

10. La investigación del profesor Leitón Chacón es de gran trascendencia y originalidad, por lo que la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que el prototipo diseñado y construido por el investigador abre la puerta para el desarrollo de mejores diseños de equipo industrial para la producción y almacenamiento de biogás.

#### **ACUERDA:**

1. Acoger el recurso de apelación interpuesto por el profesor de la Escuela de Química, José Enrique Leitón Chacón, en contra de la resolución CRA-RE-6-2015, del 29 de setiembre de 2015, y que contiene la calificación N.º 2574-3-2015, del 29 de setiembre de 2015.
2. Otorgar 0,50 puntos adicional al artículo denominado “Purificación de biogás utilizando el agua a presión, óxido de calcio y carbón”, el que queda calificado con 2,00 puntos en total.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el dictamen CAUCO-DIC-16-001, referente a la solicitud de autorización de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica para contar, oficialmente, con el espacio físico en la Sede Rodrigo Facio (Finca 2), Sede Regional Caribe, Sede Regional Occidente, Sede Regional Atlántico y Sede Regional Guanacaste, para la construcción de sucursales de dicha entidad.

#### **El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. El MBA. Mario Arroyo Jiménez, gerente general de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) en ese momento, solicita a la Rectoría autorización para que la JAFAP cuente con espacio físico en las Sedes Regionales (COM-JAP-N.º 057-2013, del 6 de junio de 2013).
2. La Rectoría eleva la solicitud de la JAFAP al Consejo Universitario (R-4996-2013, del 8 de agosto de 2013).
3. La documentación con la que la JAFAP justifica esta solicitud carece de elementos relevantes que deben tenerse en cuenta al analizar un proyecto de esta envergadura, por lo que se requirió ampliar la información (CAP-CU-13-013, del 11 de setiembre de 2013).
4. En vista de que la respuesta de la JAFAP (G-JAP-N.º 30-14, del 11 de febrero de 2014) no se refiere a las consultas planteadas en el oficio del 11 de setiembre de 2013, se invitó al MBA. Mario Arroyo, gerente en ese entonces, a la sesión de la Comisión de Administración y Presupuesto del 24 de febrero de 2014 y, además, se envió una nueva consulta (CAP-CU-14-008, del 7 de marzo de 2014).
5. La JAFAP envía respuesta a la nueva consulta de la Comisión de Administración y Presupuesto el 19 de junio de 2014 (G-JAP-N.º 151-14), documento que se envía a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), con el fin de contar con un criterio especializado (CAP-CU-14-019, del 25 de junio de 2014).

6. La OCU se pronuncia respecto a este caso e indica que la documentación brindada por la JAFAP carece de algunos aspectos informativos necesarios para realizar un análisis con mayor profundidad sobre la necesidad y oportunidad de llevar a cabo un proyecto de esta naturaleza (OCU-R-135-2014, del 10 de octubre de 2014).
7. La información brindada por la JAFAP que respalda la propuesta para construir sucursales en las Sedes Regionales presenta contradicciones, parte de supuestos de contratación de recurso humano que no son viables, las proyecciones no contemplan principios financieros básicos y se tomaron acciones para ejecutar el proyecto sin contar con autorización del Consejo Universitario, tal como se puede ver a continuación en algunas de las observaciones efectuadas por la OCU, preocupaciones que se comparten por parte de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (OCU-R-135-2014, del 10 de octubre de 2014):
- a. (...) el citado proyecto de construcción se justifica en el hecho de que "(...) la Junta no estaba abarcando a toda la población afiliada y perdía un pedazo del mercado potencial"; no obstante, (...) el informe presentado por la gerencia de la Junta de Ahorro omite información en cuanto a la pérdida del "mercado potencial" que se está dejando de abarcar, la justificación y detalle de los ingresos financieros incrementales, detalle de los costos de mantenimiento de las sucursales, el costo unitario de los servicios que se van a ofrecer, relación costo beneficio financiero por unidad de servicio brindado, cantidad de servicios que se pretende atender y la evaluación de otras alternativas para cubrir estos servicios, como lo son entre otros, los sistemas de información por parte de los afiliados y aprovechamiento de convenios con el Banco Crédito para que los afiliados acudan a sus instalaciones.
  - b. Indica el documento en mención que "el proyecto será financiado con recursos de la Junta...", y que "(...) estos proyectos generan costos no programados que afectarán el presupuesto planteado, por lo que los datos suministrados no son definitivos", de los cuales no se presenta un detalle de donde se tomaron los recursos, su impacto financiero y una estimación de esos costos, aspecto que limita el análisis sobre las necesidades de financiamiento y finalmente no hace referencia al término de los "costos no programados".
  - c. (...) todo proyecto de inversión permanente debe tener una fuente de financiamiento que permita reintegrar los recursos al fondo, máxime que los edificios van a ser construidos dentro de los terrenos universitarios y no podría disponer de ellos para su venta, cesión o cualquier otro acto comercial que le permita este reintegro de los recursos (...)
  - d. (...) no se indica si este monto de la depreciación es incluida dentro de los gastos incrementales.
  - e. (...) la Junta de Ahorro ha invertido, según indica el informe, la suma de ¢117.473.188,51 colones, en diferentes servicios relacionados con la construcción, pagados a varias empresas privadas bajo el concepto de "desembolsos realizados para la Construcción de Sucursales", sobre la cual no se indica la fuente de su financiamiento.
  - f. (...) se estima que de acuerdo a las proyecciones "no definitivas", se alcanzaría una disminución de rendimientos del 6% como consecuencia de la inmovilización de capital de trabajo a los proyectos, a la cual debe adicionarse la depreciación de las construcciones así como entre otros; sin embargo, el análisis se hace solo tomando en cuenta el efecto en la disminución de las inversiones y no en la reducción del capital que podría ser prestado a los afiliados. Esto implica que el costo de oportunidad sería mayor al reportado por la Junta de Ahorro.
  - g. (...) Los intereses que se dejan de percibir por el monto inmovilizado en Liberia (...) difieren de los monto de inmovilización indicados en la proyección de ingresos y gastos incrementales para esta Sede. En el apartado 11 se indica que son 27 millones y en la proyección 60.775 millones de colones (...)
  - h. El periodo de depreciación para los diferentes proyectos difiere entre los 36 y 40 años, y no se incluye la explicación (...)
  - i. (...) No se hace una explicación de las razones para la diferencia de áreas de construcción en las diferentes sedes (...)
  - j. (...) No se explican las razones para la diferencia de costos por metro cuadrado de la construcción en las diferentes sedes (...)
  - k. (...) el informe es omiso en cuanto a la información sobre el cálculo o estudio técnico detallado de las estimaciones de gastos operativos y de mantenimiento (...)
  - l. (...) no se encuentra una proporción entre la cantidad de afiliados que se atenderán y la cantidad de metros cuadrados que se construye (...)
  - m. (...) el ingreso incremental que se reporta corresponde a la cartera total y no a los ingresos incrementales, lo cual provoca una sobrevaloración de la contribución neta esperada.
  - n. (...) las carteras de los créditos en las diferentes sedes debe incrementarse al cabo de 5 años en más de diez veces con respecto a la cartera del 2013 que reporta en el informe (...) No se observa un análisis que permita determinar la capacidad de endeudamiento del funcionario y el incremento de la cartera de crédito.
  - o. (...) la JAFAP ya ha realizado desembolsos por la suma de ¢117.473.188,51, como parte de los costos del proyecto de construcción de sucursales, de los cuales no se indica que

- exista una autorización o comunicación previa del Consejo Universitario para su inicio (...)
- p. (...) dentro del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, establecido en su artículo 29, la forma cómo debe la Junta utilizar los recursos disponibles del fondo, dentro de los cuales no se encuentra las inversiones de largo plazo en propiedades para el desarrollo de sus actividades.
- q. (...) corresponde al Consejo Universitario, revisar y aprobar cualquier actividad que realice la JAFAP que esté fuera de las potestades establecidas en la ley y el Reglamento. En el caso específico del proyecto de construcción de sucursales, está dentro de las acciones que la JAFAP debe consultar su aprobación al Consejo Universitario, aún para realizar las erogaciones que a la fecha se han efectuado.
- r. (...) dentro del texto del informe de referencia se incluyen actividades que ya se han realizado, como es el caso de estudios de suelos, pero no se hace referencia a ningún tipo de coordinación con las instancias universitarias que se harían cargo del control y supervisión por parte de la Universidad (...)
- s. (...) No se presentan expectativas de crecimiento total de los trámites, transacciones, y tipo de servicios, tomando en cuenta el mercado potencial que se pretende abarcar; así como, tampoco se incluye una relación de la cantidad de transacciones mensuales comparado con los costos mensuales en cada sucursal.
- t. (...) Dentro de la información se incluye la cantidad de transacciones realizadas, pero no se indica cuántas de ellas requieren de la presencia física del funcionario y cuáles de esas transacciones pueden realizarse mediante otro procedimiento alternativo. De acuerdo con la información desplegada, el 70% de las transacciones se está haciendo por medios electrónicos, con lo cual es de esperar que solamente el 30% se requiera la presencia física en las instalaciones de la Junta, por lo que es de esperar que este porcentaje sea el que se pretende atender.
- u. (...) El documento no incluye una explicación de la cantidad de mobiliario y equipo a adquirir, que muestre su razonabilidad de acuerdo con la cantidad de transacciones trámites por día que se van a atender. Para todas las sucursales se incluye la misma cantidad de mobiliario y equipo.
- v. (...) No se incluye una explicación del monto de ₡13,6 millones erogados a la fecha como parte de un estudio de seguridad; así como, de los costos de estudios de suelos, sobre todo que aún no se tienen los permisos de las autoridades universitarias.
- w. (...) No se indican datos para el desarrollo de la construcción que se menciona en la finca 3, que permita conocer cuál es el impacto por el desarrollo de este proyecto (...)
- x. (...) El informe no aclara o indica acuerdo de la Junta Directiva de la JAFAP de las razones por las cuales se aumentó la cantidad de metros de construcción, para las diferentes sucursales (...)
8. El Consejo Universitario ha velado porque las Sedes Regionales cuenten con recursos que permitan su desarrollo y evolución, por lo que este Órgano Colegiado tiene claridad en que los servicios de la JAFAP deben ser accesibles para todo el personal universitario, indistintamente de la Sede en la que se labore. No obstante, como se destacó anteriormente, el planteamiento presentado por la JAFAP es deficiente y el procedimiento que se siguió fue incorrecto.

#### ACUERDA:

1. No aprobar esta solicitud de la JAFAP para construir sucursales en las Sedes Regionales y en la Ciudad de la Investigación, según los oficios: COM-JAP-N.º 057-2013, del 6 de junio de 2013; JAP-ADM N.º 066-13, del 8 de julio de 2013 y JAP-ADM-N.º 083-13, del 8 de agosto de 2013; G-JAP-N.º 151-14, del 19 de junio de 2014. Lo anterior, debido a los vicios del procedimiento expuestos en las consideraciones supracitadas.
2. Solicitar a la Junta Directiva de la JAFAP la implementación de estrategias para que los funcionarios y las funcionarias de la Universidad de Costa Rica tengan acceso, de manera más ágil y eficiente, a los servicios proporcionados por dicha entidad. Estas estrategias podrían contemplar tanto recursos tecnológicos como de infraestructura, siempre y cuando se siga el debido proceso.
3. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que evalúe y emita recomendaciones en la auditoría que está llevando a cabo, solicitada por este Órgano Colegiado en la sesión N.º 5956, artículo 6 del 10 de diciembre de 2015, sobre el proceso de solicitud para la construcción de sucursales de la Junta en las Sedes de la Universidad.
4. Declarar el interés de este Consejo Universitario de que la Junta de Ahorra y Préstamo de la Universidad de Costa Rica debe posibilitar la accesibilidad de sus servicios a toda la comunidad universitaria, ubicada en las distintas regiones del territorio nacional, en apego a los principios de equidad e inclusividad que guían el quehacer institucional.

#### ACUERDO FIRME.

**Dra. Yamileth Angulo Ugalde**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

### ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Reunión con representantes de las federaciones estudiantiles

Comparte que el martes de la semana pasada, en reunión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), los rectores recibieron a los presidentes o representantes de las federaciones estudiantiles de las universidades que conforman el CONARE. El tema de la conversación fue la necesidad existente entre ambas partes y el deseo articulado de las federaciones estudiantiles de tener reuniones de coordinación, conversación, comunicación, de intercambio de opiniones y de información sobre el proceso de negociación del FEES. Explica que se acordó que las reuniones se llevarán a cabo periódicamente.

b) Comisión de Enlace

Informa que hoy habrá una reunión de la Comisión de Enlace, pero no para tratar el FEES, pues esta Comisión también se reúne para otros propósitos. Recuerda que la Comisión de Enlace tiene como tema la supervisión, vigilancia y los informes de los avances del proyecto de mejoramiento de la educación superior. Esa es una instancia en la cual esos avances se discuten, además, de otros temas, como la agenda de cooperación que existe entre el CONARE y las diferentes instancias del Poder Ejecutivo. Conforme se vaya reuniendo la Comisión de Enlace, informará oportunamente sobre lo que se ha tratado.

c) *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*

Comenta, aunque no conoce los detalles, que le llegó un comentario muy crítico sobre el nuevo reglamento de asignaciones de horas estudiante y horas asistente. El comentario está dirigido contra la Administración, por lo que invita a la señora directora y al Órgano Colegiado a aclarar esta situación ante la comunidad universitaria, porque la Administración no es la interlocutora, aunque sí debe ejecutar el Reglamento, no es la competente para modificaciones.

### ARTÍCULO 2. Informes de Dirección y de miembros y del Consejo Universitario

#### 1. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I. Correspondencia

a) Rector *a. i.*

El Dr. Henning Jensen Pennington comunica, mediante el oficio R-920-2016, que del 2 al 4 de marzo del año en curso participará como expositor en la “34.<sup>th</sup> FAO Regional Conference for Latin America and the Caribbean (LARC)”, por realizarse en la ciudad de México. La persona que asumirá la Rectoría durante ese periodo será el M.Sc. Roberto Salom Echeverría, vicerrector de Acción Social.

b) Suspensión de la sesión permanente

La Seccional de Seguridad y Tránsito del SINDEU comunica, en oficio DSST-046-2016, que, a partir del 22 de febrero del año en curso, han decidido suspender la sesión permanente que habían declarado en el oficio DSST-031-2015, por lo que los funcionarios Carlos Martínez Chacón y Jesús García Ortega se reincorporan a su rol de trabajo normal.

c) Informe de viáticos

La Rectoría remite, mediante el oficio R-926-2016, el *Informe de viáticos y transporte al exterior, correspondiente a fondos corrientes institucionales, al 31 de octubre de 2015.*

d) Congreso

El Congreso Universitario de Estudios Humanísticos, Arte y Cultura invita al “I Congreso Universitario de Estudios Humanísticos, Arte y Cultura – VII Congreso de Pensamiento Humanista Regional”, que se llevará a cabo del 3 al 5 de agosto del año en curso, en la Escuela de Estudios Generales. El acto oficial de inauguración se realizará el miércoles 3 de agosto, a las 9 a. m.

e) Solicitud de plazas

La Escuela de Biología envía copia del oficio EB-143-2016, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, mediante el cual solicita cuatro plazas de tiempo completo para impartir lecciones a 28 grupos del curso B-0107 de Biología General (laboratorio). Lo anterior, debido a la aplicación del nuevo *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, aprobado por el Consejo Universitario, en el cual este tipo de estudiantes no podrá sustituir labores propias del personal universitario.

f) Milla Universitaria

Los Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos



de la Oficina de Bienestar y Salud invitan a los miembros del Consejo Universitario a las actividades de salida y premiación final, en las distintas pruebas, de la edición XLII de la tradicional “Milla Universitaria”, que se llevará a cabo el miércoles 9 de marzo, a las 11 a. m., frente a la Biblioteca “Carlos Monge Alfaro”.

Se responde con oficio CU-121-2016, confirmando la participación de la Dirección del Consejo Universitario, que deberá brindar unas palabras.

g) Permiso

El M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para retirarse a las 9:30 a. m., de la sesión plenaria del próximo jueves 3 de marzo de 2016, con el fin de realizar un examen de idioma para ascenso en Régimen Académico.

## II. Solicitudes

h) Permiso

El Dr. Jorge Murillo Medrano, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de las sesiones correspondientes a los días 1.º y 3 de marzo del año en curso, debido a que del 29 de febrero al 4 de marzo se llevará a cabo el VIII Congreso Internacional de la Cátedra UNESCO para la Lectura y Escritura en América Latina, evento del cual él es coordinador general y la Universidad de Costa Rica es la anfitriona.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Jorge Murillo Medrano para ausentarse de las sesiones de este Órgano Colegiado el 1.º y 3 de marzo.

### **ACUERDO FIRME.**

i) Visita al Museo de la UCR

La Dra. Eugenia Zavaleta Ochoa, coordinadora del Museo de la Universidad de Costa Rica, invita a los miembros del Consejo Universitario a una visita guiada, para el mes de febrero o marzo, en el día y hora que los miembros indiquen.

j) Auditoría a la Jafap

Respuesta al oficio de la JAFAP JD-JAP-N.º4-2016, referente a los alcances del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5956, relacionado con la solicitud, hecha a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) para que realicen una auditoría a la JAFAP (criterio de la asesoría legal del Consejo Universitario CU-AL-16-02-006).

## III. Seguimiento de acuerdos

k) Consolidación de plazas del CIN

La Vicerrectoría de investigación envía copia del oficio VI-1177-2016, dirigido a la Rectoría, mediante el cual comunica que ha procedido a consolidar dos plazas docentes de tiempo completo en la relación de puestos del Centro de Investigación de Neurociencias (CIN), a partir del 2016. Lo anterior, en cumplimiento con el encargo de la sesión N.º 5673 del Consejo Universitario.

l) Programa Gestión de Riesgo y Reducción de Desastres

La Vicerrectoría de Administración envía copia del oficio VRA-817-2016, dirigido a la Rectoría, en atención al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5712, artículo 4, del 4 de abril de 2013, relacionado con las acciones para atender esos puntos del acuerdo, realizadas por el Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres.

m) Aclaración de acuerdo del CU

La Rectoría envía copia del oficio R-852-2016, dirigido a las vicerrectorías de Investigación, Docencia y Acción Social, así como a la Facultad de Educación, en el cual aclara la intención del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5759, artículo 4, punto 2, incisos a) y b), subinciso 8, del 8 de octubre de 2013, para que estas instancias informen sobre los proyectos que tienen para mejorar la educación del país.

n) Póliza estudiantil

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía copia del oficio ViVE-249-2016, dirigido a la Oficina de Administración Financiera, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5692, artículo 4, del 11 de febrero de 2016, relacionado con el aumento de la cuota de la póliza estudiantil.

ñ) Mejoras en espacios universitarios

La Rectoría remite el oficio R-820-2016, en respuesta a los oficios del Consejo Universitario CU-91-2016 y CU-93-2016, en el cual indica que ha solicitado a la Oficina de Administración Financiera la información relacionada con los encargos 3.6 y 3.14 de la sesión N.º 5712, referente a las mejoras requeridas en los diferentes espacios universitarios para cumplir con lo dispuesto en la *Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público* (encargo 3.6) y elaborar y difundir un sitio web oficial del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres (encargo 3.14).

#### IV. Asuntos de comisiones

- o) Pases a comisiones
- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
- Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2015.
- Informe de Evaluación anual del Plan Operativo Institucional 2015.

#### V. Asuntos de Dirección

- p) Vacante de miembro de la JAFAP por el sector administrativo

Señala que el concurso finalizó el 11 de febrero de 2016 e ingresaron 20 solicitudes para ese puesto, de las cuales cuatro no cumplían requisitos, porque no eran funcionarios de la Universidad de Costa Rica. De los 16 participantes, hay 11 que están en propiedad y 5 en forma interina, pero que tienen muchos años de estar en esa condición, y han participado anteriormente en el concurso. Informa que también se le vence el nombramiento al señor Jorge Sibaja. Comenta que la Junta Directiva le señaló la importancia de que se hiciera de manera pronta, porque, en caso de que no se realice el nombramiento o falte alguno, la Junta Directiva no puede sesionar.

- q) Visita a la Intersede de Alajuela

Indica que la Dra. Rita Meoño amplió a todos los miembros la visita a la Sede Interuniversitaria de Alajuela, y le parece bien, porque incluso el Sr. Eldon Cadwell, director, le dijo que le interesaría que todos los miembros asistan. La magistra Carolina Solano tiene la información que la Dra. Rita Meoño le solicitó que investigara.

- r) Informe mensual de la JAFAP

Comenta que asistió al primer informe mensual de la Jafap, el lunes pasado. Hace un resumen de los aspectos más generales de dicho informe.

#### 2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Matrícula 2016, *Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente de posgrado*, VII Congreso Internacional de la Cátedra Unesco para Lectura y Escritura, mascotas en el campus, *Reglamento del Consejo Universitario* y conceptualización, estructura y gobierno de las Sedes Regionales.

**ARTÍCULO 3.** La Comisión de Docencia y Posgrado presenta la propuesta CDP-DIC-16-003, sobre el análisis de las resoluciones emitidas por la Administración (R-4004-2011, R-4490-211 y R-5302-2011) relacionadas con el pago que se le otorga a la clase de profesor invitado cuando realizan estudios de posgrado y doctorado en universidades nacionales y extranjeras y, en caso de ser necesario, proponga las modificaciones reglamentarias que considere pertinentes para corregir la inequidad existente.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Suspender el análisis del dictamen sobre las resoluciones emitidas por la Administración, relacionadas con el pago que se le otorga a la clase profesor invitado. Se continuará en la próxima sesión.
2. Modificar el orden del día para recibir al Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, candidato ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras, y proceder al nombramiento de persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario recibe al Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, candidato ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, nombrar al Dr. Juan Diego Quesada Pacheco por un periodo de cuatro años, a partir del 23 de febrero de 2016 al 22 de febrero de 2020.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a la juramentación de la Mag. Sylvia Carbonell Vicente.

**ARTÍCULO 7.** La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, procede a la juramentación de la Mag. Sylvia Carbonell Vicente, directora de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.

**Dra. Yamileth Angulo Ugalde**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5964 artículo 3  
Jueves 18 de febrero de 2016

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Paul Solórzano Cascante</b> Escuela de Agronomía	Docente Interino (4) Tiempo servido: 4 años y 6 meses Nombramiento: TC Del 1.º de enero al 30 de junio de 2016	Celaya, México	Actividad: Del 14 al 16 de marzo  Itinerario: Del 12 al 17 de marzo  Permiso: Del 12 al 17 de marzo		Pasaje aéreo \$298,15 Inscripción \$81,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$795,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 3.º Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria y 2.º Simposio Internacional en Innovación en la Producción Agroalimentaria Bajo Estrés Abiótico.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Sociedad Mexicana de Ciencia y Tecnología Agropecuaria A.C.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “Embriogénesis Somática y Producción de Semilla Artificial de Papaya (<i>Carica papaya</i>) Híbrido ‘Pococi’”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Eldon Caldwell Marín</b> Escuela de Ingeniería Industrial	Docente Catedrático (4) Tiempo servido: 17 años y 11 meses	Kuala, Lumpur Federación de Malasia	Actividad Del 8 al 10 de marzo  Itinerario Del 6 al 15 de marzo  Vacaciones 11,14 y 15 de marzo  Permiso: Del 6 al 10 de marzo		Pasaje aéreo \$2.180,00 Inscripción \$550,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$485,00  Total aprobado: \$3.215,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Sixth International Conference on Industrial Engineering and Operations Management.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Industrial Engineering and Operations Management Society.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> 1) Presentará la ponencia “A new heuristic algorithm to solve product-service mix analysis in environments with no fixed bottlenecks and shared resources based on GTBM”. 2) Moderador de sesión y 3) Conferencista de Congreso (Keynote Speaker).</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
<b>Milagro Saborío Rodríguez</b> Escuela de Economía	Docente Instructor (4) Tiempo servido: 9 años y 1 meses	Aguas Calientes, México  Antigua, Guatemala	Actividad Del 22 al 27 de febrero  Itinerario Del 18 al 28 de febrero  Vacaciones 18 y 19 de febrero  Permiso Del 22 al 28 de febrero		Pasaje aéreo \$779,00 Inscripción \$235,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$386,00  Tota : \$1.400,00
<p><b>ACTIVIDADES:</b> 1) Visita académica al Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en Aguascalientes, México. 2) IV Congreso de Economía Experimental en Antigua, Guatemala.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Centro Vernon Smith de Economía Experimental, Universidad Francisco Marroquín.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> 1) Visita al CIDE: Presentará resultados preliminares de su investigación en Acuerdos Ambientales con Experimentos de Laboratorio y trabajará con el Dr. Hernán Bejarano, quien se especializa en el campo de Experimentos de Laboratorio. 2) Congreso: Presentará la Ponencia “Agreement formation with a bargaining game: evidence from a laboratory experiment”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

## RESOLUCIÓN R-17-2016

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES,** San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día veinticinco de enero del año dos mil dieciséis. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que en Costa Rica, así como en otros países, a partir de los años 80 empiezan a proliferar las instituciones públicas y privadas. Es en este contexto que las evaluaciones empiezan a cobrar importancia, debido a la necesidad de asegurar la calidad de la educación superior pública y privada. En nuestro país la formación de profesionales en medicina tiene sus inicios en el extranjero, especialmente en Europa a finales del siglo XIX. No es sino hasta el 17 de Octubre de 1953 que la Asamblea Universitaria resuelve crear la Escuela y la Facultad de Medicina, comenzando de esta manera un camino de ocho años durante los cuales se daría forma a los planes de organización y se adquiriría el equipo necesario para desarrollar la tarea de la formación de nuevos profesionales. De esta forma el 6 de marzo de 1961 la Facultad de Medicina abre oficialmente sus puertas a los primeros estudiantes, los cuales en el año de 1965 reciben su título de Médico, otorgado por primera vez en Costa Rica.

**SEGUNDO:** Que en 1966 se establecen los primeros vínculos de la docencia con el Seguro Social, lo cual lleva en 1974 a la creación del Centro de Desarrollo Estratégico de Investigación en Salud y Seguro Social (CENDEISS). En ese mismo año, se constituye el primer acuerdo para formalizar la enseñanza práctica y académica de las especialidades médicas entre la UCR y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). En 1976 la CCSS negocia con el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de la UCR para aprobar los programas de las especialidades médicas (EM) y en 1977 aparecen las primeras especialidades. En la actualidad existen cincuenta y nueve EM aprobadas por el CONARE.

**TERCERO:** Que en el año 2010 se firma el Convenio Marco entre la UCR y la CCSS, el cual señala el trabajo conjunto de ambas instituciones en la definición, diseño y ejecución de los programas de pregrado, grado y posgrado. Aparte de este Convenio, las EM también son reguladas por el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas.

**CUARTO:** Que hasta el año 2013 solo la UCR podía ofrecer este tipo de formación. Sin embargo, en el 2015 la Sala Constitucional le ordenó a la CCSS suscribir acuerdos con universidades privadas en capacidad de brindar formación en especialidades

médicas. Además, la formación en EM tiene una organización administrativa y una metodología de enseñanza y aprendizaje particulares, determinadas en parte por la relación de colaboración entre la CCSS a través del CENDEISS y el SEP-UCR, y por el hecho de que el ser humano es el medio de aprendizaje y los centros de salud, los salones de clase.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que el Manual de Acreditación de Posgrados del SINAES no incluye a las especialidades médicas (ya que éstas se caracterizan por ser muy particulares en su gestión, tanto administrativa como curricular), por lo cual se necesita un instrumento adicional para su acreditación. Por su parte, la UCR tampoco cuenta con un modelo de autoevaluación para las EM, al no existir el mismo adecuado a la realidad, se crea un vacío entre las condiciones y las características de la formación de especialidades médicas en Costa Rica. Tanto el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) al cual la UCR se encuentra adscrito, como nuestra propia universidad, requieren ahora más que nunca, en el marco de la potencial diversificación de la oferta de formación de EM en las instituciones privadas, contar de forma expedita con un modelo de evaluación que sea construido y validado partiendo de un riguroso sustento técnico. Al establecerse una alianza de la UCR con el SINAES, se puede crear un instrumento que incluya dimensiones de evaluación que pueda ser aprovechado para una futura acreditación.

**SEGUNDO:** Que la construcción de un modelo de esta naturaleza demandará la participación de todos los actores vinculados en los procesos de autoevaluación de las EM, de forma que se puedan solventar de manera real las carencias en los procesos de formación de las EM y, por lo tanto, en su posterior práctica.

**TERCERO:** Que de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional, llevar procesos de evaluación y acreditación, especialmente en el caso de las especialidades médicas, es parte de las metas institucionales de la UCR. La Universidad de Costa Rica, además, se ha caracterizado por estar a la vanguardia de transformaciones académicas y sociales, las cuales pueden fortalecer procesos de evaluación y acreditación. Es importante que esta casa de enseñanza establezca los parámetros y referentes de calidad de las especialidades médicas, así como lo ha hecho en muchos otros campos disciplinares, para garantizar un servicio humano y de calidad en el área de la salud.

**CUARTO:** Que las propias especialidades médicas han manifestado la necesidad de tener referentes teórico-prácticos sistemáticos que permitan la mejora continua de los posgrados, debido a la flexibilidad que pueden tener las EM en su formación por su misma naturaleza de aprendizaje en la práctica.

**QUINTO:** Que una autoevaluación de las EM permitiría detectar los niveles, tanto administrativos como académicos de estos posgrados, para plantear propuestas de mejoramiento sobre todo en aspectos de los requerimientos de las EM, en los cuales el SEP tenga injerencia. Además, como se requiere de un proceso de investigación y validación en la comunidad académica y disciplinar para plantear el modelo de evaluación, esto posibilitaría ir consolidando una cultura evaluativa que fomente una continuidad en estos procesos de mejoramiento.

**SEXTO:** Que las Ciencias de la Salud, por su naturaleza, se encuentran en constante construcción de conocimientos, por lo cual requieren estar permanentemente involucradas en procesos que les permitan formar profesionales que puedan responder a las exigencias de la sociedad. Desafortunadamente, existe una brecha entre la demanda de conocimientos en las especialidades médicas y la formación profesional. Por ello, las especialidades médicas han ido en aumento y mantienen una demanda sostenida de médicos que inician el posgrado.

**SÉTIMO:** Que Costa Rica se ha caracterizado por ser un país que potencia el desarrollo social de carácter universal, igualitario y equitativo, en lo cual se han destacado a nivel latinoamericano y mundial los servicios públicos de salud. Sin embargo, en la actualidad el Estado parece no dar abasto en lo que concierne a la regulación y el mejoramiento de este tipo de servicios, y el público general suele tener una mejor percepción de los servicios privados debido a la rapidez, eficiencia y flexibilidad en la atención de los pacientes. Un modelo de evaluación liderado por la UCR en colaboración con el SINAES puede ayudar al mejoramiento de los servicios de salud pública y privada, de forma que se pueda continuar ofreciendo un servicio de calidad a toda la población y se fortalezca el modelo de desarrollo equitativo e igualitario que ha caracterizado a nuestro país.

**OCTAVO:** Que las especialidades médicas surgen de forma empírica a partir de necesidades específicas de la sociedad, por ello tienen características muy distintas a los demás posgrados universitarios, tanto en la organización administrativa como en sus contenidos y la metodología de enseñanza y aprendizaje, en la cual el ser humano es el foco y medio de aprendizaje, y los centros de salud, los salones de clase. Su existencia precede a la de CONARE, por lo cual no se encontraban reconocidas y reguladas por esta entidad hasta hace poco. Debido a esto los procesos formativos de las EM no han sido evaluados de una forma técnica-sistemática. Los únicos estudios datan de la década de los 90 y fueron realizados por CONARE, pero consisten en una aproximación valorativa del funcionamiento de las EM, más que en una evaluación de sus dimensiones y pautas académicas.

**NOVENO:** Que las propias especialidades médicas han manifestado la necesidad de tener referentes teórico-prácticos

sistemáticos que permitan la mejora continua de los posgrados, debido a la flexibilidad que pueden tener las EM en su formación por su misma naturaleza de aprendizaje en la práctica.

**DÉCIMO:** Que el proceso de definición, diseño y construcción de un modelo de evaluación robusto y bien fundamentado para las especialidades médicas en el país involucra necesariamente a la UCR, decana de la formación en el campo de la medicina a nivel de grado y, particularmente, actual formadora de especialistas médicos a nivel de posgrado. Esta condición establece un conjunto de oportunidades y desafíos, entre los que se encuentran:

#### **Oportunidades:**

- Aportar desde la misión institucional de la UCR y desde los alcances de sus políticas universitarias a la identificación del nivel de exigencia y calidad óptimas para las especialidades médicas que se oferten en el país.
- Operacionalizar este nivel de exigencia y calidad en un modelo de autoevaluación robusto y técnicamente sustentado que sea asumido por el SINAES como parámetro de calidad nacional al que se sometan terceras partes interesadas.
- Someter programas propios de la UCR a la autoevaluación con fines de acreditación, como medio para mejorarlos y para validar el modelo.
- Reconocer el conjunto de áreas de mejor que resulten transversales y aquellas especificidades necesarias de atender en los programas de posgrado ofrecidos por la UCR, y que se orienten, a partir de esto, acciones institucionales para su mejora y fortalecimiento.

#### **Desafíos:**

- Mantener las acciones de diseño y elaboración del modelo a la normativa institucional y a la *condición de autonomía* universitaria que distinguen a la UCR en el marco del trabajo técnico articulado en conjunto con SINAES o en cualquier otra agencia.
- Que la estructura de la gestión del Programa de Especialidades cuente con las condiciones adecuadas para vincularse de forma activa en el proceso de construcción y validación del modelo de autoevaluación.
- Que la instancia del SEP (UGES) que tiene a su cargo este proceso, logre el grado de distanciamiento técnico con la agencia, de manera que la construcción del modelo mantenga el carácter crítico-propositivo que ha caracterizado la relación de la UCR con el SINAES.
- Que el modelo de evaluación reconozca y evalúe en consecuencia las características que distinguen el modelo de formación de especialidades médicas en Costa Rica.

**UNDÉCIMO:** Que el proyecto “*Modelo de Evaluación para los procesos de autoevaluación de las Especialidades Médicas y sus instrumentos*” busca constituir un instrumento de autoevaluación para las especialidades médicas de la UCR con miras a la acreditación en conjunto con SINAES, el cual permita garantizar la calidad de la formación en las EM, tanto a nivel público como privado, y se produciría a partir de un proceso de investigación y validación para garantizar que sea aceptado por la comunidad académica y que abra las puertas para el inicio de dichos procesos y futura acreditación de las especialidades médicas.

**POR TANTO**

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:**

**RESUELVE:**

1. Apoyar la iniciativa del Sistema de Estudios de Posgrado, por lo que declara de especial interés institucional el proyecto denominado “**Modelo de Evaluación para los procesos de autoevaluación de las Especialidades Médicas y sus instrumentos**”, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda al Sistema de Estudios de Posgrado y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

#### **RESOLUCIÓN R-49-2016**

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES,** San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que el II Congreso Internacional de Literatura Comparada: Teoría de la Literatura y Diálogos Interdisciplinarios es organizado por el Programa de Posgrado en Literatura de la Universidad de Costa Rica, por el Programa de Investigación en Literatura Comparada de la Escuela de Lenguas Modernas y por la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

**SEGUNDO:** Que el Posgrado en Literatura ofrece diversos énfasis de estudio: Literatura Latinoamericana, Literatura Española, Literatura Inglesa, Literatura Francesa y Literatura Clásica, por lo que el Congreso se presenta como el espacio idóneo para la realización de una actividad de esta naturaleza.

**TERCERO:** Que la Comisión del Programa de Posgrado en Literatura acordó solicitar la declaratoria para el II Congreso Internacional de Literatura Comparada: Teoría de la Literatura y Diálogos Interdisciplinarios, como un proyecto de especial interés institucional.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que existe la necesidad de crear un espacio de reflexión e intercambio académico que propicie el diálogo de diversas literaturas (costarricense, centroamericana, latinoamericana, española, norteamericana, europea, asiática y africana) con otras disciplinas y entre ellas mismas.

**SEGUNDO:** Que el Programa de Investigaciones en Literatura Comparada ha desarrollado en los últimos años, diversos coloquios, jornadas de investigación, entre otros, de los cuales se puede citar:

- El I Coloquio de cine, literatura y otras relaciones intermediales, en octubre de 2012.
- El II Coloquio de cine, literatura y otras relaciones intermediales, en noviembre de 2013.
- Las I Jornadas de teatro y escenografía, en las cuales se analizó la relación entre los textos dramáticos y sus respectivas puestas en escena.
- El I Congreso Internacional de Literatura Comparada, en marzo de 2014, surgiendo diversas iniciativas para formular redes temáticas de investigación e intercambio académico.

**TERCERO:** Que actualmente el Programa de Posgrado en Literatura se encuentra realizando el Proceso de Autoevaluación, con miras a la acreditación. En este marco ha tratado de aumentar y buscar nuevas proyecciones en el ámbito de la acción social, contando con la valiosa participación de destacados docentes visitantes que han ofrecido cursos cortos, talleres y conferencias, por medio de los cuales se ha beneficiado tanto la comunidad universitaria como la nacional.

**CUARTO:** Que estas acciones han procurado fortalecer la relación sociedad-universidad, contemplada en las políticas quinquenales de la Universidad.

**QUINTO:** Que el Congreso procura suplir la necesidad de fomentar el desarrollo de los estudios comparatísticos en la Universidad.

**SEXTO:** Que se espera contar con la participación de docentes, investigadores y estudiante de grado y de posgrado, provenientes de universidades públicas y privadas de Costa Rica, así como de otras áreas, en especial de Ciencias Sociales y Artes, y consolidar

diversos nexos académicos con especialistas de Norteamérica, Europa y América Latina, con el fin de crear una red de investigación sobre Literatura Comparada y Teoría Literaria, impulsada desde la Universidad de Costa Rica.

**SÉTIMO:** Que con la II edición del Congreso se dará un paso más en el fortalecimiento del área de estudios de Teoría Literaria y Literatura Comparada en la Universidad de Costa Rica, campo de estudios que posee un gran desarrollo en Europa y Latinoamérica.

**POR TANTO**

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:**

**RESUELVE:**

1. Apoyar la iniciativa del Programa de Posgrado en Literatura por lo que declara de especial interés institucional el **II Congreso Internacional de Literatura Comparada: Teoría de la Literatura y Diálogos Interdisciplinarios**, para todos los efectos.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, a la Vicerrectoría de Acción Social, al Programa de Posgrado en Literatura y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

**Dr. Henning Jensen Pennington**  
**Rector**

# TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

## TEU-1603-2015

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este Reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 11 de diciembre de 2015.

En este proceso fueron elegidas la M.Sc. Eyleen Alfaro Porras, Licda. Aurora Sánchez Monge y M.Sc. Adolfo Ortíz Barboza, como representantes de la Escuela de Salud Pública en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo comprendido entre el 5 de enero de 2016 al 4 de enero de 2018.

## TEU-7-2016

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este Reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 16 de diciembre de 2015.

En este proceso se eligió al M.Sc. Fernando Zeledón Torres, como director de la Escuela de Ciencias Políticas, por el periodo del 25 de marzo de 2016 al 24 de marzo de 2020.

## TEU-8-2016

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este Reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 16 de diciembre de 2015.

En este proceso se eligió a la Dra. Ilka Tremiño Sánchez, como subdirectora de la Escuela de Ciencias Políticas, por el periodo del 28 de marzo de 2016 al 27 de marzo de 2018.

**Carmen Cubero Venegas**  
**Presidenta**